



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00029-00
Demandante:	EDELMIRA DEL CARMEN COGOLLO HERNANDEZ
Demandados:	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S

Solicita el apoderado de la parte demandante el acceso al expediente a fin de evitar nulidad del proceso por interrupción por no poder tener disponibilidad del expediente.

Como quiera que le asiste razón al apoderado peticionario, se ordenará que por secretaría se permita el acceso al expediente por los canales digitales autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura (Correo electrónico, Tyba y Micro-sitio web).

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE:

ORDENAR por secretaría se permita el acceso al expediente por los canales digitales autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura (Correo electrónico, Tyba y Micro-sitio web), a fin de evitar nulidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd689cb95835d6770048da706775d2d51013ebedf9153a8fb22e279afce627d7**

Documento generado en 23/03/2021 06:51:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>